

TERMINOS DE REFERENCIA

DIRECTORIO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DIAGNOSTICOS EMPRESARIALES, DESARROLLO PRODUCTIVO, TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

1. Antecedentes

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441).

La declaración de viabilidad del citado PIP fue emitida mediante el Informe Técnico N° 017-2016-EF/63.01, que señala, entre otros, que se deberá presentar un Estudio de capacidades de prestadores públicos y privados de servicios tecnológicos y de innovación y dimensionamiento de la acción de inversión.

El objetivo de esta línea de intervención es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoría, asistencia técnica y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas mediante la identificación y selección de personas jurídicas y/o naturales dedicadas a brindar dichos servicios. Los beneficiarios de esta acción son las empresas peruanas que postulan a los concursos promovidos por ProInnovate, también serán beneficiados los CITE públicos, privados y otras entidades de extensión y transferencia tecnológica u operadores de servicios tecnológicos.

En la actualidad existen distintas personas jurídicas publicas/privadas y naturales que brindan servicios de desarrollo tecnológico y de innovación a empresas. Sin embargo, no existe una base de datos actualizada y disponible.

La primera fase de la consultoría consiste en identificar a los ofertantes con una tipología de servicios en la elaboración de diagnósticos de brechas en procesos productivos, sistemas de gestión y digitalización en la MiPymes y entidades proveedoras de servicios tecnológicos que ofrezcan asistencia técnica, desarrollo de servicios tecnológicos y/o productivo, implementación de sistemas de gestión, tecnología digital, entre otros; para el beneficio de las empresas peruanas que postulan y se benefician de los concursos promovidos por ProInnovate; entre los ofertante podrían estar los centros de innovación productiva y transferencia tecnológica – CITEs públicos y privados, las universidades, los gremios empresariales, empresas consultoras, cámaras de comercio, entidades de formación y capacitación técnica, organizaciones no gubernamentales, consultores independientes y otras que cumplan con los requisitos exigidos.

La segunda fase de la consultoría es la elaboración de un directorio clasificado según tipología con el universo de las posibles entidades que ofrecen servicios en la elaboración de diagnósticos de brechas en procesos productivos, sistemas de gestión y digitalización en la MiPymes y entidades proveedoras de servicios tecnológicos que ofrezcan asistencia técnica, desarrollo de servicios tecnológicos y/o productivo, implementación de sistemas de gestión, tecnología digital, entre otros. El directorio deberá contener la información de los servicios prestados por cada uno de las personas jurídicas y/o personas naturales identificadas a fin de contar con una base de datos en una

plataforma virtual de acceso público con información de la ubicación geográfica, área de conocimiento y experiencia, ámbito de operación, alianzas con otras entidades, servicios tecnológicos brindados, personal disponible, entre otros, de estas entidades.

La presente consultoría será financiada mediante la partida de Instrumentos de absorción y adopción del componente Mejora de las capacidades para innovar en industria y servicios.

2. Objetivo General de la Consultoría

El objetivo de la presente consultoría es la recolección de información de la oferta de prestadores de servicios tecnológicos, innovación y de desarrollo productivo a nivel nacional.

3. Objetivos específicos

- Caracterizar a las Entidades Proveedoras públicos y privados de servicios tecnológicos, innovación y desarrollo productivo.
- Identificar a las Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos según tipología, para la elaboración de diagnósticos de brechas en procesos productivos, sistema de gestión y/o digital.
- Identificar a las Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos que brinden asistencia técnica, desarrollo de servicios tecnológicos y/productivos, tecnología digital, implementación de sistemas de gestión, entre otros.

4. Actividades a realizar

4.1 Revisión de documentos como insumos de información:

- Revisión del perfil, estudio a nivel de factibilidad y el estudio definitivo correspondiente al Proyecto Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional.
- Revisión de consultoría “Caracterización de la demanda y oferta de soluciones tecnológicas y comerciales suministradas por proveedores especializados de los programas de ciencia, tecnología e innovación” de David Dávila y “Diseño del instrumento de Validación y Empaquetamiento de Innovaciones Tecnológicas” de Marcelo Vergara que contiene la identificación de servicios tecnológicos demandados. Estos estudios serán proporcionados por ProInnovate.
- Revisión de la encuesta y de la base de datos del Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a Centros de Investigación 2016. El cual se encuentra en el siguiente link <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/publicaciones/censo-nacional-id>

4.2 Revisión de bases de postulación de los concursos:

- Ayuda a la Demanda De Servicios Tecnológicos
- Mipyme Productiva - Categoría 1 y 2,
- Mipyme Digital,
- Mipymes de Calidad (Programa Emergencia Empresarial)
- Mipymes Digitales (Programa Emergencia Empresarial)
- Mypes Reactivadas - Alternativa 1 y 2. (Programa Emergencia Empresarial)
- Mercados Modernos (Programa Emergencia empresarial)

4.3 Identificación y Evaluación de Proveedores de servicios

4.3.1 Evaluar y seleccionar a proveedores de servicios como diagnosticadores (personas naturales y jurídicas) y entidades proveedoras de servicios de las bases de datos de ProInnovate de los siguientes concursos:

- Ayuda a la Demanda De Servicios Tecnológicos
- Mipyme Productiva - Categoría 1 y 2,
- Mipyme Digital,
- Mipymes de Calidad (Programa Emergencia Empresarial)
- Mipymes Digitales (Programa Emergencia Empresarial)
- Mypes Reactivadas - Alternativa 1 y 2. (Programa Emergencia Empresarial)
- Mercados Modernos (Programa Emergencia empresarial)

Esta información será proporcionada por ProInnovate, así como los criterios de evaluación y selección.

4.3.2 Identificar y caracterizar a nivel nacional a las Entidades Proveedoras (solo personas jurídicas) públicos y privados de servicios tecnológicos, innovación y desarrollo productivo. Estos deberán estar diferenciados por servicios de la siguiente manera:

- Elaboración de diagnósticos de brechas en los procesos productivos en la MiPyme
- Elaboración de diagnósticos e implementación de sistemas de gestión en la MiPyme
- Elaboración de diagnósticos de brechas digitales en la MiPyme
- Elaboración de diagnósticos en mercados de abastos
- Entidades proveedoras de servicios tecnológicos que ofrezcan asistencia técnica, desarrollo de servicios tecnológicos y/o productivo, implementación de sistemas de gestión, tecnología digital, entre otros.

4.4 Elaboración de documentos

- Elaboración de Plan de Trabajo detallado para el desarrollo de la consultoría, definiendo actividades y tareas, y un cronograma de trabajo con el Equipo Contraparte.
- Propuesta de tipologías de servicios tecnológicos y de innovación a ser considerados en el directorio. Considerar en la propuesta las siguientes tipologías y validar con el equipo contraparte.
 - Vinculación y reclutamiento¹;
 - Provisión de información especializada²;

¹ Actividades que buscan la adscripción de empresas y establecimiento de vínculos entre el prestador de servicios y las MIPYME. Estas actividades encaminadas a generar una demanda de servicios tecnológicos y de innovación por las empresas. Estos servicios se orientan a la ampliación de la cartera actual de clientes, es decir, la incorporación de MIPYME que no utilizaban con anterioridad este tipo de servicios.

² Como por ejemplo: conocimiento y evaluación de métodos productivos y tecnologías disponibles en el país y en el extranjero; mercados de insumos, tecnologías y proveedores; normas y regulaciones; entorno productivo y posición competitiva para facilitar la evaluación comparativa entre empresas del mismo sector y tamaño a nivel nacional e internacional e identificar oportunidades de mejora; entre otras.

- Diagnósticos de brechas tecnológicas, digitales, productivas, sistemas de gestión;
- Actividades de transferencia tecnológica y de absorción y difusión de nuevas tecnologías;
- Implementación de Certificaciones de sistemas de gestión
- Servicios demostrativos a través de plantas piloto;
- Búsqueda de soluciones a través de la puesta en marcha de proyectos de innovación;
- Servicios de ensayo y calibración (de laboratorio);
- Servicios estándar (mejora de productos y procesos) VS servicios sofisticados (nuevos productos y procesos) y,
- Realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación propios o en cooperación con empresas, universidades u otras.
- Entre otras.
- Mapeo e identificación de brechas para ser consideradas como una entidad proveedora de servicios tecnológicos, innovación y desarrollo productivo.
- Elaborar un directorio de potenciales prestadores de servicios tecnológicos e innovación que incluya información como nombre de la entidad, persona de contacto, dirección, teléfono, región, infraestructura de laboratorio, ensayos y acreditaciones de que dispone si las tuviera, Tarifas referenciales por cada uno de los servicios y otros, organizados de la siguiente manera:
 1. Personas jurídicas y/o naturales que realicen: diagnóstico de brechas en procesos productivos, diagnóstico e implementación de sistemas de gestión, diagnósticos de brechas digitales en la MiPymes. Así como Elaboración de diagnósticos en mercados de abastos
 2. Personas jurídicas como Entidades proveedoras de servicios tecnológicos para implementación de planes de acción.

5. Equipo de Coordinación y Supervisión

La Dirección Ejecutiva designará mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva a los funcionarios de ProInnovate, que formaran parte del Equipo técnico de Supervisión.

El equipo técnico realizará un análisis de los entregables intermedios y producto final elaborados, así como para informar de cualquier requerimiento no contemplado.

Se elaborará un acta con respecto al análisis de cada uno de los entregables, el mismo que será remitido a la Coordinación Técnica de ProInnovate, para emitir su aprobación correspondiente.

6. Conformidad de los Entregables de la Consultoría y coordinación

Los entregables serán presentados al equipo técnico designado por la Dirección Ejecutiva de ProInnovate quien brindara la **conformidad** del servicio.

Asimismo, La Firma Consultora deberá remitir electrónicamente dos copias, una en formato editable: Word, Excel, Power Point y bases de datos, de corresponder, y otra en formato PDF dentro de los plazos establecidos; la versión final de cada entregable deberá ser visada en cada una de sus páginas.

7. Productos a Obtener

Los productos a obtener de la presente consultoría son los siguientes:

- 1) **Producto 1. Plan de Trabajo**: propuesta de metodología para abordar las actividades para el mapeo e identificación de ofertantes (personas jurídicas y/o naturales), precisión de las herramienta a utilizar para el mapeo (presencial y/o virtual) de servicios en la elaboración de diagnósticos de brechas en procesos productivos, diagnóstico e implementación de sistemas de gestión, diagnósticos de brechas digitales en la MiPymes y entidades proveedoras de servicios tecnológicos que ofrezcan asistencia técnica, desarrollo de servicios tecnológicos y/o productivo, implementación de sistemas de gestión, tecnología digital, entre otros, la propuesta de tipología y cronograma de actividades.
- 2) **Producto 2: Propuesta de tipología y avance de directorio de proveedores**: tipología definida para la clasificación de servicios y avance de directorio de servicios con información de personas jurídicas y/o naturales, especializados en la elaboración de diagnósticos de brechas en procesos productivos, diagnóstico e implementación de sistemas de gestión, diagnósticos de brechas digitales en la MiPymes y entidades proveedoras de servicios tecnológicos que ofrezcan asistencia técnica, desarrollo de servicios tecnológicos y/o productivo, implementación de sistemas de gestión, tecnología digital, entre otros; según las tipologías identificadas.
- 3) **Producto 3: Directorio de proveedores de servicios**: versión final del directorio que permita visualizar la información de contacto de los (personas jurídicas y/o naturales), de servicios en la elaboración de diagnósticos de brechas en procesos productivos, diagnóstico e implementación de sistemas de gestión, diagnósticos de brechas digitales en la MiPymes y entidades proveedoras de servicios tecnológicos que ofrezcan asistencia técnica, desarrollo de servicios tecnológicos y/o productivo, implementación de sistemas de gestión, tecnología digital, entre otros.

8. Perfil de la firma consultora

- Institución y/o empresa y/o centro tecnológico y/o de investigación con trayectoria internacional y/o nacional; legalmente constituida, con más de 5 años de antigüedad, con una experiencia mínima de 5 proyectos ejecutados en los últimos cinco 5 años en investigación y/o desarrollo y/o elaboración de directorios empresariales.
- Experiencia como mínimo en 2 proyectos en los últimos cinco (5) años relacionadas a la elaboración de directorios de servicios empresariales y/o servicios de desarrollo productivo y/o servicios tecnológicos y/o servicios digitales entre otros.
- Se podrán presentar empresas individualmente o integrando un consorcio. El líder del consorcio deberá cumplir con el requisito de antigüedad anteriormente indicado y la experiencia requerida.

8.1 Perfil del equipo consultor:

La firma consultora o consorcio proponente deberá presentar un equipo mínimo (personal clave) conformado por tres especialistas, que cumplan con el siguiente perfil:

- Consultor 1: responsable de la consultoría en su totalidad y del cumplimiento de plazos y productos establecidos en el presente TDR, con la calidad adecuada, así como de mantener comunicación permanente con el equipo de contraparte de la consultoría. Entre las tareas clave bajo su responsabilidad se encuentran el diseño de la versión final la propuesta de tipología.
 - Formación: Profesional con formación en ciencias, ingeniería, economía o afines con estudios de postgrado vinculados a su carrera.
 - Al menos 5 años de experiencia, como consultor o profesional, en innovación, tecnología y/o desarrollo productivo de preferencia en centros de transferencia y extensionismo tecnológico.

- Consultor 2: responsable principalmente del mapeo e identificación de entidades para conformar el directorio de proveedores de servicios en diagnóstico de brechas en procesos productivos, diagnóstico e implementación de sistemas de gestión, diagnósticos de brechas digitales en la MiPymes y entidades proveedoras de servicios tecnológicos para implementación de planes de acción. Apoya en la elaboración de la propuesta de tipología.
 - Formación: Profesional con formación en ciencias, ingeniería industrial, sistemas, economía o afines con estudios de postgrado vinculados a su carrera.
 - Al menos 3 años de experiencia, como consultor o profesional en diagnóstico de brechas en procesos productivos y/o digitales en la MiPymes, transferencia tecnológica y/o desarrollo productivo de preferencia en manejo de base de datos y sistematización de información.

- Consultor 3: responsable de la evaluación y selección de consultores/entidades para el directorio de prestadores de servicios para diagnóstico de brechas en procesos productivos, diagnóstico e implementación de sistemas de gestión, diagnósticos de brechas digitales en la MiPymes, entidades proveedoras de servicios tecnológicos para implementación de planes de acción.
 - Formación: Profesional con formación en ciencias, ingeniería industrial, economía o afines con estudios de postgrado vinculados a su carrera.
 - Al menos 3 años de experiencia, como consultor o profesional, en selección y evaluación de personal en temas de innovación, transferencia tecnológica, tecnología digital, manejo de base de datos y sistematización de información.

8. Plazo de Ejecución de la Consultoría

El servicio será prestado en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Este plazo podrá extenderse en la cantidad de días que demande la revisión, levantamiento de observaciones.

Podrán efectuarse observaciones hasta en dos (2) oportunidades, luego de ello se procederá a aplicar las penalidades según corresponda.

El equipo designado de ProInnovate contará con un plazo máximo de siete (7) días calendario para la revisión y la entrega de la respectiva conformidad, o para efectuar

observaciones a cada uno de los productos presentados por el consultor. El consultor dispondrá de cinco (5) días calendario para realizar el levantamiento de observaciones.

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago. Para realizar el pago de la última armada, ProInnovate deberá contar con la No Objeción del BID al informe final (último producto).

9. Monto y Forma de Pago

El monto total de la consultoría es de S/ 238,704.39 (Doscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro con 39/100 Soles) a todo costo, incluido los impuestos de Ley.

Pago	Producto	Porcentajes	Plazos
1	Producto 1	5%	A presentarse como máximo a los 10 días calendarios de iniciada la consultoría.
2	Producto 2	45%	A presentarse como máximo a los 60 días calendarios de iniciada la consultoría.
3	Producto 3	50%	A presentarse como máximo a los 120 días calendarios de iniciada la consultoría.

10. Aspectos complementarios

Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por ProInnovate. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

Propiedad intelectual

El proveedor entrega a ProInnovate una licencia de uso no exclusiva, no transferible, no sub licenciable y libre de regalías, para utilizar todos los materiales con derechos de autor u otros entregables que se entreguen al amparo de la presente consultoría, con dicho uso sólo para los fines para los que se proporcionan.

Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de ProInnovate no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del consultor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por ProInnovate.

11. Anticorrupción

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

12. Penalidades

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará a la firma consultora una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes.	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Dónde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.</p>	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de la firma consultora de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.